



MISION: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"  
VISION: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

## RESOLUCIÓN N° 24.405 /21

### “POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS COOPERATIVO EL VIII ENCUENTRO NACIONAL Y II INTERNACIONAL DE COOPERATIVAS ESCOLARES”

Asunción, 14 de setiembre de 2021

**VISTO:** El Expediente INCOOP N° 5.532/21, presentado por la Cooperativa Multiactiva COPASO Ltda., a través del cual solicitan se declare de Interés Cooperativo el “VIII ENCUENTRO NACIONAL Y II INTERNACIONAL DE COOPERATIVAS ESCOLARES”, y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Cooperativa anualmente se aboca a la organización del “VIII ENCUENTRO NACIONAL Y II INTERNACIONAL DE COOPERATIVAS ESCOLARES”.

Que, en este encuentro participarán representantes de Cooperativas Escolares de varios países del continente, así como la Presidente de la Célula de Cooperativismo Escolar de América Latina, Ing. Silvia Recalde de Fernández y otros referentes del Cooperativismo Escolar.

Que, la actividad está prevista para el día sábado 25 de setiembre del año en curso, de 09:30 a 11:30 horas, y cuenta con el apoyo de la Fundación Grupo Sancor Seguros, y de la célula de Cooperativismo Escolar de América Latina.

Que, el proyecto además de tratar temas de interés para el sector, cumple particularmente con la observancia del quinto y sexto principio del Cooperativismo.

**POR TANTO,** atento a las consideraciones de hecho y de derecho que anteceden, en sesión ordinaria de fecha 14 de setiembre del presente año, asentada en Acta N° 785/21, el;

### CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

#### RESUELVE:

**Art. 1° DECLARAR** de Interés Cooperativo el “VIII ENCUENTRO NACIONAL Y II INTERNACIONAL DE COOPERATIVAS ESCOLARES”, organizado por la Cooperativa Multiactiva COPASO Ltda. (Reg. N° 1.731), en base a los fundamentos expuestos en el exordio.



...///...  
pág. 1

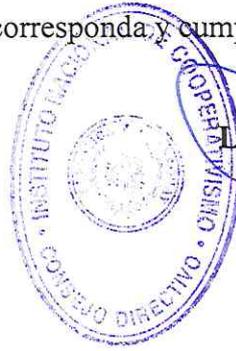


MISION: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"  
VISION: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

...///...

**Art. 2° INSTRUMENTAR** y refrendar la presente Resolución, a través de la Presidencia de esta Institución.-----

**Art. 3° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo  
Presidente - INCOOP